



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial allegado por la vocera judicial de la activa en escrito que antecede, y revisado el expediente, se observa que no se cumplió con el requerimiento emitido por esta instancia mediante auto del 11 de mayo de 2021, ello por cuanto dentro del expediente se echa de menos el archivo adjunto que se anuncia en el mensaje de datos recibido al buzón electrónico del juzgado el 07 de abril de 2021, esto es el poder que se requiere para terminar el proceso, situación por la cual, **SE ORDENA** a la togada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto en mención.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df79fbc63a994a78b7f3ccc49278426987386377bae22314e771a5321506673f

Documento generado en 01/06/2021 03:16:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.69 del 02 de junio de 2021.